

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO COLECTIVO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (RTDAF), DISPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN RGE No. 0833 DEL 09 DE JULIO DE 2026.

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1070593

Que, una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), creado por la Ley 1448 de 2011 y administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 4633 de 2011, se verificó la inscripción del territorio colectivo del Resguardo Indígena Sabanas de Curipao, perteneciente al pueblo indígena U'wa, ubicado en jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca, realizada mediante Resolución RGE No. 0833 del 09 de julio de 2026.

En ese sentido, a continuación, se relaciona la información general del territorio inscrito en el RTDAF:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Arauca
Municipio(s)	Tame
Corregimiento(s)	No aplica
Veredas(s)	Resguardo Indígena Sabanas de Curipao
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	Treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve hectáreas con mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados (33.649 ha + 1.347 m²)
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1. Resguardos indígenas constituidos o ampliados. El Resguardo Indígena Sabanas de Curipao corresponde a un resguardo indígena constituido mediante Resolución No. 15 del 5 de abril de 1995, expedida por el INCORA, de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

	conformidad con el artículo 141 del Decreto Ley 4633 de 2011.
Número de polígonos	Dos (2)

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena U'wa de Sabanas de Curipao

Matrícula Inmobiliaria	410-31157
Área registral	32.777 ha + 4.605 m²
Número Predial	Sin información disponible

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts²	Treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve hectáreas con mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados (33.649 ha + 1.347 m²)
Tipología del Territorio	I. Resguardo Indígena constituido.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Las coordenadas cartográficas principales en las que se ubica el territorio que se inscribe son las siguientes:

Polígono 1:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO		Distancia (m)	Colindante
	Latitud	Longitud	Norte	Este		
34	6° 16' 39,494" N	72° 12' 26,508" W	2251733,5 1	5087642,9 0	42173,5	Parque Nacional Natural El Cocuy
61	6° 18' 40,490" N	72° 4' 36,286" W	2255471,5 1	5102080,0 0	15354,1	
						Río San Lope
1	6° 14' 12,614" N	71° 58' 31,468" W	2247268,9 2	5113301,7 1	14612,1	Vía de la Nación
10	6° 7' 34,040" N	72° 1' 23,721" W	2235023,2 7	5108032,5 1	308,5	Ocupantes de Antero
11	6° 7' 31,963" N	72° 1' 33,522" W	2234958,9 6	5107731,4 9	3154,2	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

						Plutarco Vargas
13	6° 7' 55,377" N	72° 2' 24,192" W	2235674,92	5106173,28	2014,4	
						Nelly
14	6° 8' 5,490" N	72° 3' 17,588" W	2235982,45	5104532,11	359,2	
						Claudia Riscanevo
15	6° 8' 16,725" N	72° 3' 20,851" W	2236327,19	5104431,24	579,5	
						Angela Espinosa
16	6° 8' 34,890" N	72° 3' 25,965" W	2236884,52	5104273,14	637,0	
						Trina Correa
17	6° 8' 54,920" N	72° 3' 31,387" W	2237499,12	5104105,44	1969,3	
						Carlos Arturo
18	6° 8' 11,897" N	72° 3' 48,836" W	2236177,45	5103571,65	489,4	
						Nelly
19	6° 8' 9,519" N	72° 4' 2,952" W	2236103,71	5103138,06	500,4	
						Bachaco
20	6° 8' 11,866" N	72° 4' 16,266" W	2236175,04	5102728,86	497,1	
						Gilberto Estepa
21	6° 8' 13,370" N	72° 4' 31,592" W	2236220,40	5102257,89	1206,4	
						Bachaco
22	6° 8' 31,655" N	72° 5' 4,486" W	2236779,97	5101246,23	884,3	
						Gilberto Estepa
23	6° 8' 34,752" N	72° 5' 32,766" W	2236873,57	5100377,19	957,2	
						Giovany Vargas
24	6° 8' 22,690" N	72° 5' 58,994" W	2236501,91	5099571,93	1160,6	
						Luis Tellez
25	6° 8' 10,099" N	72° 6' 31,543" W	2236113,73	5098572,51	525,6	
						Efrain
26	6° 8' 22,316" N	72° 6' 34,879" W	2236488,59	5098469,39	9394,0	
						Desconocido
28	6° 9' 14,105" N	72° 10' 34,156" W	2238066,62	5091115,24	18007,5	
						Parque Nacional Natural El Cocuy
34	6° 16' 39,494" N	72° 12' 26,508" W	2251733,51	5087642,90	42173,5	

Polígono 2:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA	COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO	Distancia (m)	Colindante
-------	-------------------------------	--	---------------	------------

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	Latitud	Longitud	Norte	Este		
62	6° 14' 6,927" N	71° 58' 31,557" W	2247094,33	5113299,33	4270,3	
						Río San Lope
73	6° 12' 19,770" N	71° 57' 11,183" W	2243809,53	5115774,98	357,9	
						Adrian
74	6° 12' 11,049" N	71° 57' 18,889" W	2243541,35	5115538,77	370,1	
						Martha Sierra
75	6° 12' 1,758" N	71° 57' 26,570" W	2243255,67	5115303,35	1427,9	
						Abelardo Gómez
78	6° 11' 22,633" N	71° 57' 46,505" W	2242053,37	5114693,22	292,6	
						Nelson Perico
79	6° 11' 14,787" N	71° 57' 51,918" W	2241812,18	5114527,41	609,9	
						Efren Rojas
80	6° 10' 58,436" N	71° 58' 3,196" W	2241309,55	5114181,87	426,0	
						Alduber Acosta
81	6° 10' 47,016" N	71° 58' 11,074" W	2240958,48	5113940,52	1024,1	
						Carmenza Velasco
83	6° 10' 21,721" N	71° 58' 16,049" W	2240181,65	5113789,16	1353,5	
						Didacio Velasco
88	6° 10' 5,203" N	71° 57' 40,116" W	2239676,70	5114894,17	8204,1	
						Río Casanare
114	6° 7' 39,522" N	72° 1' 5,279" W	2235192,58	5108598,89	547,0	
						Ocupantes de Antero
115	6° 7' 34,231" N	72° 1' 21,775" W	2235029,23	5108092,32	14406,3	
						Vía de la Nación
62	6° 14' 6,927" N	71° 58' 31,557" W	2247094,33	5113299,33	4270,3	

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Los linderos generales del globo de terreno que constituyen el Resguardo Indígena Sabanas de Curipao:

Tabla 1 Cuadro de redacción técnica de linderos globo 1

Norte:	LINDERO 1: Inicia en el punto No. 34 con coordenadas N=2251733,51m, E=5087642,90m, en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto No. 35 con coordenadas N=2249005,06m, E=5090308,78m; desde el punto No. 35 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto No. 36
--------	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 5 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	con coordenadas N=2250146,32m, E=5090698,58m; desde el punto No. 36 en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto No. 37 con coordenadas N=2249894,51m, E=5089351,31m; desde el punto No. 37 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto No. 38 con coordenadas N=2251185,27m, E=5091351,36m; desde el punto No. 38 en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto No. 39 con coordenadas N=2249172,42m, E=5096320,78m, y el punto No. 40 con coordenadas N=2246145,29m, E=5098359,20m; desde el punto No. 40 en línea quebrada y en sentido norte pasando por el punto No. 41 con coordenadas N=2247845,00m, E=5098416,45m; desde el punto No. 41 en línea quebrada y en sentido este, pasando por el punto No. 42 con coordenadas N=2247834,83m, E=5099390,81m; desde el punto No. 42 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto No. 43 con coordenadas N=2248720,44m, E=5099986,75m; desde el punto No. 43 en línea quebrada y en sentido noroeste, pasando por el punto No. 44 con coordenadas N=2249236,09m, E=5099305,97m; desde el punto No. 44 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto No. 45 con coordenadas N=2250316,90m, E=5099516,36m; desde el punto No. 45 en línea quebrada y en sentido oeste, pasando por el punto No. 46 con coordenadas N=2250349,07m, E=5098909,32m; desde el punto No. 46 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto No. 47 con coordenadas N=2251096,88m, E=5099273,79m; desde el punto No. 47 en línea quebrada y en sentido sureste, pasando por el punto No. 48 con coordenadas N=2250916,09m, E=5100150,02m, y el punto No. 49 con coordenadas N=2250359,43m, E=5101555,65m; desde el punto No. 49 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto No. 50 con coordenadas N=2251484,00m, E=5102189,00m; desde el punto No. 50 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto No. 51 con coordenadas N=2251608,69m, E=5101270,34m, y el punto No. 52 con coordenadas N=2252018,13m, E=5101070,23m; desde el punto No. 52 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto No. 53 con coordenadas N=2252298,19m, E=5101630,85m; desde el punto No. 53 en línea quebrada y en sentido noroeste, pasando por el punto No. 54 con coordenadas N=2252762,61m, E=5101591,60m; desde el punto No. 54 en línea quebrada y en sentido sureste, pasando por el punto No. 55 con coordenadas N=2252744,64m, E=5102178,60m; desde el punto No. 55 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos No. 56 con coordenadas N=2253347,56m, E=5102095,30m, No. 57 con coordenadas N=2253943,15m, E=5101864,69m, y No. 58 con coordenadas N=2254921,96m, E=5101430,31m; desde el punto No. 58 en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por el punto No. 59 con coordenadas N=2254480,18m, E=5101247,27m; desde el punto No. 59 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto No. 60 con coordenadas N=2255460,30m, E=5101423,09m, con una distancia acumulada de 42173,5m hasta el punto No. 61 con coordenadas N=2255471,51m, E=5102080,00m, colindando con EL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY. LINDERO 2: Inicia en el punto No. 61 con coordenadas N=2255471,51m, E=5102080,00m, en línea quebrada y en sentido sureste, con una distancia acumulada de 15354,1m hasta el punto No. 1 con coordenadas N=2247268,92m, E=5113301,71m, colindando con el RIO SAN LOPE.
Oriente:	LINDERO 3: Inicia en el punto No. 1 con coordenadas N=2247268,92m,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E=5113301,71m, en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos No. 2 con coordenadas N= 2247185,96m, E= 5113294,50m, No. 3 con coordenadas N=2246679,70m, E=5113041,99m, No. 4 con coordenadas N=2246182,37m, E=5112960,47m, y el punto No. 5 con coordenadas N=2245808,95m, E=5112811,70m; desde el punto No. 5 en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto No. 6 con coordenadas N=2242614,72m, E=5113549,23m; desde el punto No. 6 en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto No. 7 con coordenadas N=2240480,92m, E=5112701,87m; desde el punto No. 7 en línea quebrada y en sentido sur pasando por el punto No. 8 con coordenadas N=2240320,15m, E=5112707,73m; desde el punto No. 8 en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto No. 9 con coordenadas N=2235277,66m, E=5108193,00m, con una distancia acumulada de 14612,1m hasta el punto No. 10 con coordenadas N=2235023,27m, E=5108032,51m, colindando con la VIA DE LA NACIÓN.
Sur:	LINDERO 4: Inicia en el punto No. 10 con coordenadas N=2235023,27m, E=5108032,51m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 308,5m hasta el punto No. 11 con coordenadas N=2234958,96m, E=5107731,49m, colindando con OCUPANTES DE ANTERO sin número predial. LINDERO 5: Inicia en el punto No. 11 con coordenadas N=2234958,96m, E=5107731,49m, en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto No. 12 con coordenadas N=2234879,00m, E=5106834,79m; desde el punto No. 12 en línea quebrada y en sentido noreste con una distancia acumulada de 3154,2m hasta el punto No. 13 con coordenadas N=2235674,92m, E=5106173,28m, colindando con PLUTARCO VARGAS sin número predial. LINDERO 6: Inicia en el punto No. 13 con coordenadas N=2235674,92m, E=5106173,28m, en línea quebrada y en sentido oeste, con una distancia acumulada de 2014,4m hasta el punto No. 14 con coordenadas N=2235982,45m, E=5104532,11m, colindando con NELLY sin número predial. LINDERO 7: Inicia en el punto No. 14 con coordenadas N=2235982,45m, E=5104532,11m, en línea quebrada y en sentido noroeste, con una distancia acumulada de 359,2m hasta el punto No. 15 con coordenadas N=2236327,19m, E=5104431,24m, colindando con CLAUDIA RISCANEVO sin número predial. LINDERO 8: Inicia en el punto No. 15 con coordenadas N=2236327,19m, E=5104431,24m, en línea quebrada y en sentido noroeste, con una distancia acumulada de 579,5m hasta el punto No. 16 con coordenadas N=2236884,32m, E=5104273,14m, colindando con ANGELA ESPINOSA sin número predial. LINDERO 9: Inicia en el punto No. 16 con coordenadas N=2236884,32m, E=5104273,14m, en línea quebrada y en sentido noroeste, con una distancia acumulada de 637,0m hasta el punto No. 17 con coordenadas N=2237499,12m, E=5104105,44m, colindando con TRINA CORREA sin número predial. LINDERO 10: Inicia en el punto No. 17 con coordenadas N=2237499,12m, E=5104105,44m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 1969,3m hasta el punto No. 18 con coordenadas N=2236177,45m, E=5103571,65m, colindando con CARLOS ARTURO sin número predial. LINDERO 11: Inicia en el punto No. 18 con coordenadas N=2236177,45m,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 7 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E=5103571,65m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 489,4m hasta el punto No. 19 con coordenadas N=2236103,71m, E=5103138,06m, colindando con NELLY sin número predial. LINDERO 12: Inicia en el punto No. 19 con coordenadas N=2236103,71m, E=5103138,06m, en línea quebrada y en sentido oeste, con una distancia acumulada de 500,4m hasta el punto No. 20 con coordenadas N=2236175,04m, E=5102728,06m, colindando con BACHACO sin número predial. LINDERO 13: Inicia en el punto No. 20 con coordenadas N=2236175,04m, E=5102728,06m, en línea quebrada y en sentido oeste, con una distancia acumulada de 497,1m hasta el punto No. 21 con coordenadas N=2236220,90m, E=5102257,09m, colindando con GILBERTO ESTEPA sin número predial. LINDERO 14: Inicia en el punto No. 21 con coordenadas N=2236220,90m, E=5102257,09m, en línea quebrada y en sentido noroeste, con una distancia acumulada de 1206,4m hasta el punto No. 22 con coordenadas N=2236779,97m, E=5101246,23m, colindando con BACHACO sin número predial. LINDERO 15: Inicia en el punto No. 22 con coordenadas N=2236779,97m, E=5101246,23m, en línea quebrada y en sentido noroeste, con una distancia acumulada de 884,3m hasta el punto No. 23 con coordenadas N=2236873,57m, E=5100377,19m, colindando con GILBERTO ESTEPA sin número predial. LINDERO 16: Inicia en el punto No. 23 con coordenadas N=2236873,57m, E=5100377,19m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 957,2m hasta el punto No. 24 con coordenadas N=2236501,91m, E=5099571,93m, colindando con GIOVANY VARGAS sin número predial. LINDERO 17: Inicia en el punto No. 24 con coordenadas N=2236501,91m, E=5099571,93m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 1160,6m hasta el punto No. 25 con coordenadas N=2236113,73m, E=5098572,51m, colindando con LUIS TELLEZ sin número predial. LINDERO 18: Inicia en el punto No. 25 con coordenadas N=2236113,73m, E=5098572,51m, en línea quebrada y en sentido norte, con una distancia acumulada de 525,6m hasta el punto No. 26 con coordenadas N=2236488,69m, E=5098468,39m, colindando con EFRAIN sin número predial. LINDERO 19: Inicia en el punto No. 26 con coordenadas N=2236488,69m, E=5098468,39m, en línea quebrada y en sentido noroeste, pasando por el punto No. 27 con coordenadas N=2238457,23m, E=5096262,45m; desde el punto No. 27 en línea quebrada y en sentido oeste con una distancia acumulada de 9394,0m hasta el punto No. 28 con coordenadas N=2238066,62m, E=5091115,24m, colindando con DESCONOCIDO sin número predial.
Occidente:	LINDERO 20: Inicia en el punto No. 28 con coordenadas N=2238066,62m, E=5091115,24m, en línea quebrada y en sentido noroeste, pasando por los puntos No. 29 con coordenadas N=2242156,06m, E=5089158,05m, No. 30 con coordenadas N=2244585,73m, E=5089515,65m, No. 31 con coordenadas N=2245994,67m, E=5088498,74m, No. 32 con coordenadas N=2246191,01m, E=5086809,07m, y No. 33 con coordenadas N=2249164,95m,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒
Reservada
☐
Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E=5086186,81m; desde el punto No. 33 en línea quebrada y en sentido noreste con una distancia acumulada de 18007,5m hasta el punto No. 34 con coordenadas N=2251733,51m, E=5087642,90m, colindando con el PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY sin número predial.
--	--

Tabla 2 Cuadro de redacción técnica de linderos globo 2

Norte:	LINDERO 1: Inicia en el punto No. 62 con coordenadas N=2247094,33m, E=5113299,33m, en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas No. 63 con coordenadas N=2246871,44m, E=5113357,70m, No. 64 con coordenadas N=2246821,06m, E=5113441,67m, No. 65 con coordenadas N=2246686,70m, E=5113492,06m, No. 66 con coordenadas N=2246529,95m, E=5113520,05m, No. 67 con coordenadas N=2246457,17m, E=5113548,04m, No. 68 con coordenadas N=2246406,78m, E=5113587,23m, No. 69 con coordenadas N=2246289,22m, E=5113632,02m, No. 70 con coordenadas N=2246143,66m, E=5113794,37m, No. 71 con coordenadas N=2246104,69m, E=5113805,50m, y No. 72 con coordenadas N=2246108,45m, E=5113813,00m, con una distancia acumulada de 4270,3m hasta el punto No. 73 con coordenadas N=2243809,53m, E=5115774,98m y colindando con RIO SAN LOPE.
Oriente:	LINDERO 2: Inicia en el punto No. 73 con coordenadas N=2243809,53m, E=5115774,98m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 357,9m hasta el punto No. 74 con coordenadas N=2243541,35m, E=5115538,77m, colindando con ADRIAN sin cédula catastral. LINDERO 3: Inicia en el punto No. 74 con coordenadas N=2243541,35m, E=5115538,77m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 370,1m hasta el punto No. 75 con coordenadas N=2243255,67m, E=5115303,35m, colindando con MARTHA SIERRA sin número predial. LINDERO 4: Inicia en el punto No. 75 con coordenadas N=2243255,67m, E=5115303,35m, en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por los puntos No. 76 con coordenadas N=2243083,66m, E=5115179,43m, desde el punto No. 76 en línea recta y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas No. 77 con coordenadas N=2242866,85m, E=5115252,46m, desde el punto No. 77 en línea quebrada y en sentido suroeste con una distancia acumulada de 1427,9m hasta el punto No. 78 con coordenadas N=2242053,37m, E=5114693,22m, colindando con ABELARDO GÓMEZ sin número predial. LINDERO 5: Inicia en el punto No. 78 con coordenadas N=2242053,37m, E=5114693,22m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 292,6m hasta el punto No. 79 con coordenadas N=2241812,18m, E=5114527,41m, colindando con NELSON PERICO sin número predial. LINDERO 6: Inicia en el punto No. 79 con coordenadas N=2241812,18m, E=5114527,41m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 609,9m hasta el punto No. 80 con coordenadas N=2241309,55m, E=5114181,87m, colindando con EFREN ROJAS sin número predial. LINDERO 7: Inicia en el punto No. 80 con coordenadas N=2241309,55m, E=5114181,87m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 426,0m hasta el punto No. 81 con coordenadas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 9 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica ☒
Reservada ☐
Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	N=2240958,48m, E=5113940,52m, colindando con ALDUBER ACOSTA sin número predial. LINDERO 8: Inicia en el punto No. 81 con coordenadas N=2240958,48m, E=5113940,52m, en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por el punto No. 82 con coordenadas N=2240408,66m, E=5113543,91m, desde el punto No. 82 en línea quebrada y en sentido sureste con una distancia acumulada de 1024,1m hasta el punto No. 83 con coordenadas N=2240181,65m, E=5113789,16m, colindando con CARMENZA VELASCO sin número predial. LINDERO 9: Inicia en el punto No. 83 con coordenadas N=2240181,65m, E=5113789,16m, en línea quebrada y en sentido sureste, pasando por los puntos No. 84 con coordenadas N=2239610,01m, E=5114275,29m, desde el punto No. 84 en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas No. 85 con coordenadas N=2239590,02m, E=5114262,71m, del punto No. 85 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas No. 86 con coordenadas N=2239581,35m, E=5114456,41m, y No. 87 con coordenadas N=2239651,05m, E=5114791,56m, con una distancia acumulada de 1353,5m hasta el punto No. 88 con coordenadas N=2239676,70m, E=5114894,17m, colindando con DIDACIO VELASCO sin número predial.
Sur:	LINDERO 10: Inicia en el punto No. 88 con coordenadas N=2239676,70m, E=5114894,17m, en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por los puntos y coordenadas No. 89 con coordenadas N=2239512,00m, E=5114755,47m, No. 90 con coordenadas N=2239407,98m, E=5114634,11m, No. 91 con coordenadas N=2239279,24m, E=5114522,61m, No. 92 con coordenadas N=2239182,61m, E=5114382,73m, No. 93 con coordenadas N=2239026,57m, E=5114231,04m, No. 94 con coordenadas N=2238983,94m, E=5114154,29m, No. 95 con coordenadas N=2238970,23m, E=5114075,00m, No. 96 con coordenadas N=2238983,23m, E=5114001,32m, No. 97 con coordenadas N=2238905,84m, E=5113764,68m, No. 98 con coordenadas N=2238909,55m, E=5113723,94m, No. 99 con coordenadas N=2238887,88m, E=5113671,93m, No. 100 con coordenadas N=2238879,21m, E=5113619,92m, No. 101 con coordenadas N=2238836,77m, E=5113602,94m, No. 102 con coordenadas N=2238788,19m, E=5113563,57m, No. 103 con coordenadas N=2238692,84m, E=5113338,19m, No. 104 con coordenadas N=2238684,17m, E=5113264,51m, No. 105 con coordenadas N=2238437,13m, E=5112705,40m, No. 106 con coordenadas N=2238454,46m, E=5112536,37m, No. 107 con coordenadas N=2238445,79m, E=5112454,02m, No. 108 con coordenadas N=2238337,44m, E=5112167,97m, No. 109 con coordenadas N=2238348,05m, E=5112104,33m, No. 110 con coordenadas N=2237318,71m, E=5111055,20m, No. 111 con coordenadas N=2237067,54m, E=5110703,11m, No. 112 con coordenadas N=2236888,32m, E=5110668,44m, y No. 113 con coordenadas N=2235869,31m, E=5109385,88m, con una distancia acumulada de 8204,1m hasta el punto No. 114 con coordenadas N=2235192,58m, E=5108598,89m, colindando con RIO CASANARE. LINDERO 11: Inicia en el punto No. 114 con coordenadas N=2235192,58m, E=5108598,89m, en línea quebrada y en sentido suroeste, con una distancia acumulada de 547,0m hasta el punto No. 115 con coordenadas N=2235029,23m, E=5108092,32m, colindando con OCUPANTES DE

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

	ANTERO.
Occidente:	LINDERO 12: Inicia en el punto No. 115 con coordenadas N=2235029,23m, E=5108092,32m, en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por los puntos No. 116 con coordenadas N=2235089,69m, E=5108101,07m, No. 117 con coordenadas N=2235227,37m, E=5108225,75m, No. 118 con coordenadas N=2235471,92m, E=5108844,98m, No. 119 con coordenadas N=2235726,15m, E=5109093,29m, No. 120 con coordenadas N=2236515,11m, E=5109578,47m, No. 121 con coordenadas N=2238852,70m, E=5111822,41m, No. 122 con coordenadas N=2239875,59m, E=5112650,76m, No. 123 con coordenadas N=2240174,93m, E=5112707,71m, No. 124 con coordenadas N=2240294,57m, E=5112763,60m, No. 125 con coordenadas N=2240442,84m, E=5112756,84m, No. 126 con coordenadas N=2240499,89m, E=5112773,36m, y No. 127 con coordenadas N=2240882,80m, E=5113044,58m, hasta el punto No. 128 con coordenadas N=2242611,18m, E=5113609,13m; desde el punto No. 128 en línea quebrada y en sentido noroeste, pasando por el punto No. 129 con coordenadas N=2242875,93m, E=5113589,08m, hasta el punto No. 130 con coordenadas N=2245794,72m, E=5112870,23m; desde el punto No. 130 en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por los puntos No. 131 con coordenadas N=2246180,26m, E=5113021,33m, y No. 132 con coordenadas N=2246658,92m, E=5113098,28m, con una distancia acumulada de 14406,3m hasta llegar al punto No. 62 con coordenadas N=2247094,33m, E=5113299,33m, colindando con VIA DE LA NACIÓN.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio de 2026.


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Kemyll Damaris Barón Rojas, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá
Eric Fabián Martínez Velandia, profesional catastral equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá
Revisó: Alejandra González Gutiérrez, líder del equipo de asuntos étnicos, DT Bogotá

ID 1070593

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No-Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos